



2006-2007

# LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

EN CIFRAS



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia



## LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

---

### EN CIFRAS

**19.718** es el número de la ley que dio vida a la Defensoría Penal Pública, como un servicio público descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia.

**10** de marzo de 2001 es la fecha oficial de creación de la Defensoría Penal Pública.

**7** son los sujetos procesales que establece el Código Procesal Penal: 1) Jueces (de Garantía y de Tribunal de Juicio Oral en lo Penal); 2) Fiscales (del Ministerio Público); 3) Policías (de Investigaciones y Carabineros de Chile); 4) Imputados; 5) Defensores (que pueden ser funcionarios de la Defensoría Penal Pública o contratados por ésta a través de licitaciones); 6) Víctimas; 7) Querellantes.

**102** al 107 son los números de los artículos que se refieren explícitamente a la defensa en el Código Procesal Penal.

**93** al 98 y 102 son los números de los artículos que indican los derechos de los imputados en el Código Procesal Penal.

**108** es el número del artículo que define a quién se considera víctima en el Código Procesal Penal.

**109** es el número del artículo que señala los derechos de la víctima en el Código Procesal Penal.



**20.084** es el número de la ley que establece un sistema de responsabilidad penal de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

**29** es el número del artículo de la Ley 20.084, que establece la especialización de la justicia penal para adolescentes. La norma indica que los jueces de garantía, los jueces del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, así como los fiscales adjuntos y los defensores



penales públicos que intervengan en las causas de adolescentes deberán estar capacitados en los estudios e información criminológica vinculada a la ocurrencia de estas infracciones, en la Convención de los Derechos del Niño, en las características y especificidades de la etapa adolescente y en el sistema de ejecución de sanciones establecido en esta misma ley. No obstante, todo fiscal, defensor o juez con competencia en materias criminales se encuentra habilitado para intervenir, en el marco de sus competencias, si, excepcionalmente, por circunstancias derivadas del sistema de distribución del trabajo, ello fuere necesario (aplicable a partir del 8 de Junio de 2007).

**14** años es el límite de edad a la responsabilidad que señala el artículo 3 de la Ley 20.084. En efecto, la ley se aplicará a quienes al momento en que se hubiere dado principio de ejecución del delito sean mayores de catorce y menores de dieciocho años, los que, para tales efectos se consideran adolescentes (aplicable a partir del 8 de Junio de 2007).

**40** son los defensores penales institucionales especializados en responsabilidad adolescente con que se enfrentará el primer año de vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

**5** son las etapas en que se dividió la instalación gradual del nuevo Sistema de Justicia Criminal en el país; y, por lo tanto, la prestación del servicio de defensa: I etapa, a partir de diciembre de 2000, puesta en marcha del nuevo sistema en las Regiones de Coquimbo y de La Araucanía; II etapa, desde octubre de 2001, incorporación de las Regiones de Antofagasta, de Atacama y del Maule; III etapa, a contar de diciembre de 2002, se suman las Regiones de Tarapacá, de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena; IV etapa, diciembre de 2003, instalación de la reforma en las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Bío Bío y de Los Lagos; V etapa, junio de 2005, se completó el proceso con la puesta en marcha del nuevo sistema penal en la Región Metropolitana.

**16** de junio de 2005 es el día que se completó la puesta en vigencia del nuevo Sistema de Justicia Criminal en todo Chile, con la incorporación de la Región Metropolitana.

**8** son los integrantes de la Comisión de Coordinación de la Reforma Procesal Penal, creada por la Ley N° 19.665 de Código Orgánico de Tribunales, para "realizar los estudios y proposiciones técnicas que faciliten la puesta en marcha del nuevo sistema procesal penal y la acción mancomunada con tal fin de las instituciones en ella representadas, así como hacer el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de la Reforma Procesal Penal". La Comisión está integrada por el Ministro de Justicia, Carlos Maldonado -quien la preside-; el Presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia; el Fiscal Nacional del Ministerio Público, Guillermo Piedrabuena; el Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, Eduardo Sepúlveda; un Ministro de la Corte Suprema (elegido por el Pleno de ese Tribunal), Alberto Chaigneau; el Presidente del Colegio de Abogados con mayor número de afiliados, Sergio Urrejola; y la Subsecretaria de Justicia, Verónica Baraona. En la Comisión también participa un Secretario Ejecutivo elegido por el grupo de trabajo, Andrés Mahnke, Jefe de la Unidad Coordinadora de Reformas del Ministerio de Justicia. La Comisión de Coordinación de la Reforma Procesal Penal debe sesionar al menos una vez al mes.



**29.932.016.000** pesos es el presupuesto que ejecutó durante 2006 la Defensoría.

**32.421.678.000** pesos es el presupuesto asignado a la Defensoría para el año 2007.

**1** es el Defensor Nacional. El cargo lo ejerce desde abril de 2006 el abogado Eduardo Sepúlveda Crerar.

**14** son los Defensores Regionales que tiene el país: Arturo Tomás Zegarra Williamson, Región de Tarapacá; Pedro Casanueva Werlinger, Región de Antofagasta; Claudio Francisco Nehme Carpanetti, Región de Atacama; Jaime Enrique Camus Del Valle, Región de Coquimbo; Eduardo Alejandro Morales Espinosa, Región de Valparaíso; Paula Vial Reynal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; Hernán Urbano Fuentes Acevedo, Región del Maule; Georgy Louis Schubert Studer, Región del Bío Bío; José Alejandro Martínez Ríos, Región de La Araucanía; Francisco Eduardo Geisse Graepp, Región



*Eduardo Sepúlveda Crerar,  
Defensor Nacional.*



*El Defensor Nacional junto al equipo directivo nacional y a los Defensores Regionales*

de Los Lagos; Erwin Eugenio Neumann Montecinos, Región de Aysén; Juan José Vivar Uribe, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; Leonardo Moreno Holman, Región Metropolitana Norte; Claudio Pávilic Véliz, Región Metropolitana Sur.

**145** son los defensores públicos que forman parte de la Defensoría Penal Pública.

**2004** es el año en que se puso en marcha el sistema mixto de prestación de defensa penal, que considera atención por parte de abogados institucionales y licitados.

**61** por ciento de las causas que ingresaron a la Defensoría durante el año 2006 fue asumido por los abogados licitados en todo Chile. En total durante el año 2007, existirán vigentes 101 contratos, que proveerán un total de 360 abogados licitados, lo que significará una ampliación de la cobertura de causas que en la actualidad tiene el sistema licitado.

**435** son los abogados licitados que se harán cargo de más del 70 por ciento de las causas que ingresarán a la Defensoría Penal Pública a finales del año 2007, luego de concretarse el octavo llamado a licitaciones públicas para la prestación de defensa.

**595** funcionarios contempló la dotación efectiva de la Defensoría Penal Pública en el país durante el año 2006. De aquéllos, el 50,3% tuvo la calidad de planta y el 49,7% la calidad de contrata.

**320.000** pesos es el ingreso per cápita tope del imputado para que la defensa que se le otorga sea gratuita, según el nuevo sistema de aranceles establecido para el año 2007.





Arancel por servicios de defensa	
Capacidad de pago	Copago
\$ 0 a \$ 320.000	0 %
\$ 320.001 a \$ 640.000	42 %
\$ 640.001 y +	100 %

**0** serán los menores de edad que pagarán su defensa a partir de la vigencia del nuevo arancel.

**82** por ciento de los imputados atendidos por la Defensoría durante 2006 quedó exento de pago de arancel, en atención a su perfil socioeconómico. La mayor parte de quienes debieron pagar (9%), canceló el 25 por ciento del valor de las gestiones realizadas. Los trámites de cobro y recaudación corresponden a la Tesorería General de República.

**2003** es el año en que fueron creadas las Unidades de Atención a Testigos e Imputados en las Defensorías Regionales.

**500.000** imputados fueron atendidos por la Defensoría Penal desde el inicio del nuevo sistema hasta el 6 de febrero de 2007. Al 31 de diciembre de 2006, las atenciones alcanzaron a 478.490.

**80** son las oficinas que la Defensoría tiene habilitadas en el país para la atención de público.

**9** son los Estándares de Defensa Penal Pública impuestos a cada defensor penal público como parámetros destinados a proporcionar a los beneficiarios del servicio una defensa penal de calidad real y efectiva, a través de la evaluación y control de los servicios de defensa penal:

Estándar de la defensa.

Estándar de la dignidad del imputado.

Estándar de la información.

Estándar de la prueba.

Estándar de los recursos.

Estándar del plazo razonable.

Estándar de los principios del sistema acusatorio.

Estándar de la libertad.

Estándar de género.

**115.000** metros cuadrados abarca la superficie de edificación que tiene el Centro de Justicia de Santiago, donde están instaladas las Defensorías Regionales Metropolitanas Norte y Sur.



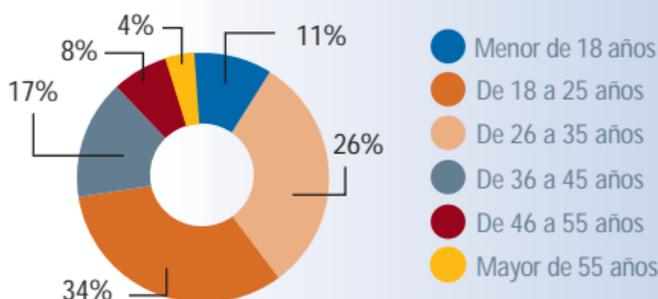
*Centro de Justicia de Santiago, ubicado en Avenida Pedro Montt N° 1606.*

**85,4** por ciento de los imputados ingresados a la Defensoría en el 2006 son hombres.

**88,9** por ciento de las personas atendidas por la Defensoría en 2006 fue imputado mayor de edad. Un 77 por ciento del total tenía entre 18 y 45 años de edad.

**1.659** imputados por cada 100 mil habitantes es la tasa que se registró en el año 2006, considerando la población mayor de 15 años de edad.

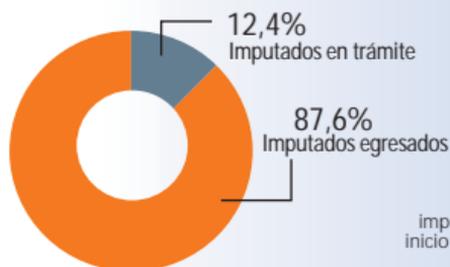
### Ingreso etario de imputados a la Defensoría



**87,6** es el porcentaje de los imputados que tenían sus causas concluidas al finalizar diciembre de 2006.

**6.780** sentencias se dictaron en juicios orales durante el año 2006. Involucraron a 3.185 imputados (hay que considerar que algunas personas reciben sentencias por más de un delito). De éstas, un 83,8% (5.685 sentencias) corresponde a condenatorias y un 16,2% (1.095 sentencias) a absolutorias.

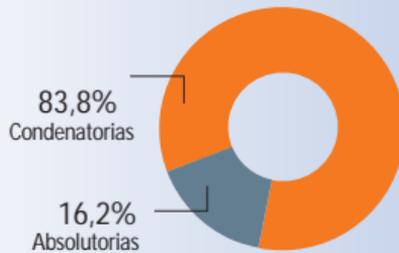
### Situación de imputados atendidos



De un total de 478.490 imputados ingresados desde el inicio del nuevo Sistema hasta el 31 de diciembre de 2006.

## Sentencias en juicios orales

De un total de 6.780 sentencias dictadas en juicios orales durante el año 2006.



**16,9** es el porcentaje del delito de lesiones que registra el total de delitos ingresados a la Defensoría durante el año 2006. Ello marcó un cambio respecto de años anteriores, cuando se registró como delito más frecuente el hurto (que esta vez alcanza al 15,1%).

Los otros delitos que muestran mayor ocurrencia son los de tránsito (12,5%), los delitos contra la libertad e intimidad de las personas (8,5%), los robos no violentos (7,0%), los llamados otros delitos contra la propiedad (6,5%) y los robos (5,7%).

**16,1** es el porcentaje del delito de lesiones que registra el total de delitos ingresados a la Defensoría en los que los imputados son hombres.

Los otros delitos que muestran mayor ocurrencia entre los varones son los de tránsito (12,2%), los hurtos (11,4%), los robos no violentos (9,4%), los delitos contra la libertad e intimidad de las personas (8,2%), los llamados otros delitos contra la propiedad (7,7%) y los robos (7,6%).

**34,5** es el porcentaje del delito de hurto que registra el total de delitos ingresados a la Defensoría en los que los imputados son del sexo femenino. Los siguen como delitos de mayor



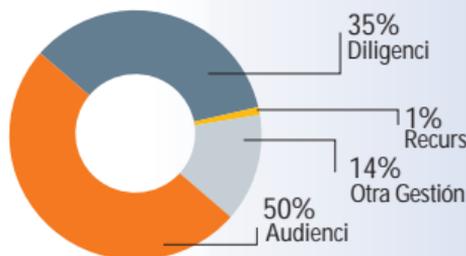
ocurrencia entre las mujeres las lesiones (13%), los delitos por la Ley de Drogas (6,6%), los delitos contra la libertad e intimidad de las personas (6,6%), los llamados otros delitos contra la propiedad (5,8%), los delitos de leyes especiales (5,8%), las faltas (5,4%) y los robos (7,6%).



**17,9** es el porcentaje de los delitos de robos no violentos que registra el total de delitos ingresados a la Defensoría en los que los imputados son menores de edad. Los siguen como delitos de mayor ocurrencia entre los jóvenes los robos (16,1%), los hurtos (15%), las lesiones (11,4%), los llamados otros delitos contra la propiedad (8,6%), los delitos contra la libertad e intimidad de las personas (5,6%) y los delitos de la Ley del Tránsito (4,4).

**1.143.315** fueron las gestiones realizadas por los defensores a favor de los imputados durante 2006, considerando la participación en audiencias, entrevistas con los fiscales, visita a las cárceles, investigaciones propias, entre otras diligencias.

### Gestiones en procedimiento ordinario



De un total de 843.914 gestiones realizadas en el año 2006.

**13.347** es el número de personas atendidas por la Defensoría que estuvieron en prisión preventiva durante el año 2006.

**21,3** es el porcentaje de personas que estuvieron en prisión preventiva y luego fueron absueltas por decisión de los Tribunales durante el año 2006.

**7.448** fueron los peritajes sociales; sicológicos; siquiátricos; investigativos; clínicos forenses; examen ADN; médicos; neurológicos; balísticos; caligráficos; de tránsito; arquitectónicos; audiovisuales; topográficos; traducciones; socioculturales, etc, que utilizaron los defensores en 2006 para complementar el trabajo a favor de los imputados.

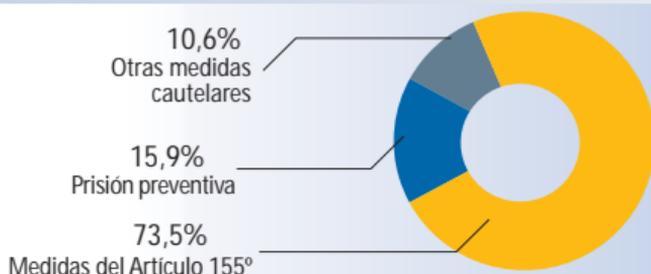
Tipo de peritaje	Total peritajes
Peritajes Sociales	3.490
Peritajes Sociológicos	2.281
Peritajes Psiquiátricos	653
Investigaciones Privadas	606
Peritajes Neurológicos	74
Peritajes Fotográficos	37
Otros Peritajes	307
<b>TOTAL AÑO 2006</b>	<b>7.448</b>

**64,9%** de las causas finalizadas desde el comienzo del nuevo sistema hasta el 31 de diciembre de 2006 tuvo una tramitación de menos de 3 meses. 14,6% duraron de entre 3 hasta 6 meses. 12,5% se extendieron entre 6 meses a un año. En tanto, un 8% demoró un año o más.



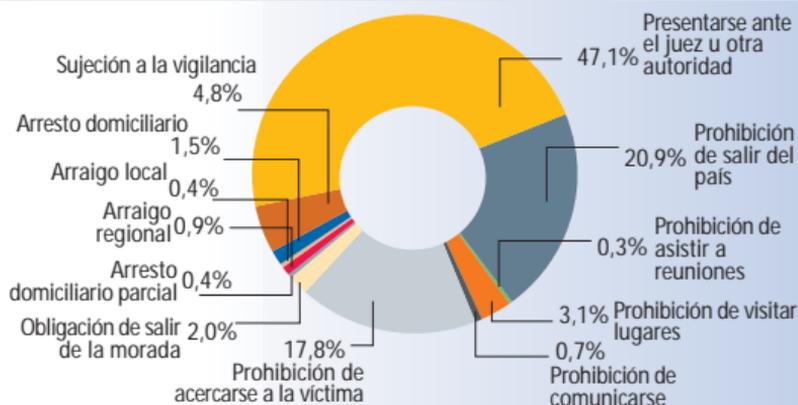
**156.252** son los imputados a los que se les aplicó medidas cautelares, desde el inicio de la reforma al 31 de diciembre de 2006.

### Medidas cautelares año 2006



**47,1** es el porcentaje de la medida cautelar definida en el Artículo 155 del Código Procesal Penal más frecuentemente aplicada, y corresponde a la presentación ante el juez u otra autoridad. Le siguen en esta misma categoría el arraigo, con un 20,9%, y la prohibición de acercarse a la víctima, con un 17,8%.

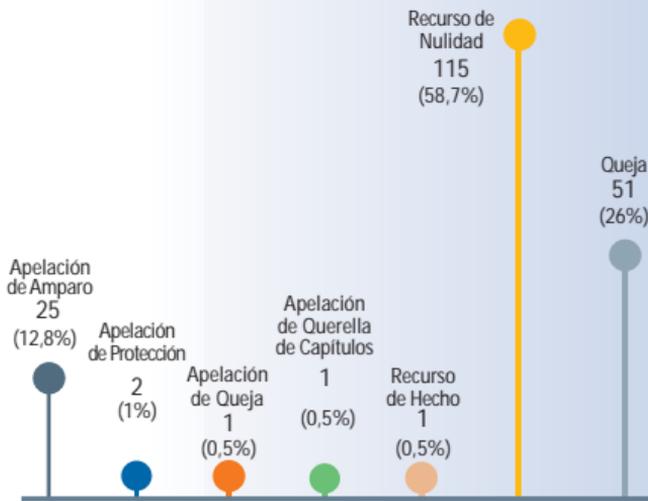
### Medidas cautelares correspondientes al Artículo 155° del Código Procesal Penal



**4.863** recursos en los que intervinieron defensores penales públicos se presentaron en las distintas Cortes de Apelaciones existentes en el país durante el año 2006.

**196** recursos presentados ante la Corte Suprema conoció la Unidad de Corte de la Defensoría Penal Pública durante el año 2006. De ellos, 114 correspondieron a recursos deducidos por defensores públicos, 54 deducidos por el Ministerio Público o el querellante y 28 por defensores privados, sosteniendo intereses independientes o incompatibles con la Defensoría Penal Pública. Del total de recursos que conoció la Unidad, 115 correspondieron a recursos de nulidad.

### Participación de la Defensoría en recursos ante la Suprema



**3** son los tipos de publicaciones que edita la Defensoría habitualmente: "Informes en Derecho", "Informes Estadísticos Mensuales" y "Estudios".



**1** 5 y 9 fueron las regiones definidas como piloto para la instalación de las Oficinas de Información, Reclamos, Sugerencias y Felicidades (OIRS) de la Defensoría Penal Pública. Hoy ya funcionan en todo el país.



**626** PC, 69 notebook, 16 servidores y 192 equipos de oficina ha puesto en funciones el Departamento de Informática de la Defensoría Penal Pública en todo el país para prestar el servicio de defensa penal. Cabe hacer notar que el equipamiento está externalizado, lo que permite una renovación periódica y, por lo mismo, contar con computadores de alta generación.



**279** actividades de capacitación, que permitieron el perfeccionamiento del 94,50% de la dotación efectiva de la Defensoría, se realizaron durante el año 2006.

**32** por ciento de los funcionarios de la Defensoría Penal Pública fue capacitado en temas de higiene, seguridad y mejoramiento de ambientes de trabajo.

**20** abogados peruanos fueron capacitados en Iquique, durante el año 2006, en un trabajo organizado por el Ministerio de Justicia del Perú y la Defensoría Penal Pública de Chile, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de este país.

**55** abogados se capacitaron en cursos de Derechos Humanos para realizar una mejor defensa de los imputados durante el año 2006.

**20** directivos de la Defensoría Penal Pública participaron durante el año 2006 en el "Diplomado en Gerencia Social y Políticas Públicas 2006", dictado por FLACSO.

**10** delegaciones extranjeras visitaron la Defensoría Penal Pública durante el año 2006 para conocer el desarrollo de la experiencia institucional en el marco del Sistema de Justicia Penal Adversarial chileno, algunas de las cuales concretaron convenios de cooperación con la organiza-

ción nacional: expertos de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) y la Barra de Abogados de Québec; expertos del British Council, Reino Unido; expertos de la República Ar-



*Delegación colombiana.*

gentina; expertos de Guatemala; Procurador General de El Salvador; parlamentarios alemanes; Director General del Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado de México; Directora Nacional de Justicia del Perú; Decano del Colegio de Abogados de Huaura, Perú y el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Québec.

**3** convenios con organismos nacionales, con el propósito de mejorar sus servicios, suscribió la Defensoría durante el año 2006. Las contrapartes fueron el Servicio Nacional de la Mujer, el Servicio Nacional de Menores y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.



**1.730** personas extranjeras imputadas fueron atendidas por la Defensoría durante el año 2006. Las nacionalidades de la mayor parte de ellas son: peruana (616), boliviana (312), argentina (150), ecuatoriana (45), colombiana (40), china (33) y brasileña (32).

**4.248** imputados indígenas han sido atendidos por la Defensoría Penal Pública en la Región de Tarapacá desde el inicio del sistema hasta el 31 de diciembre de 2006.

**6** veces debió proveerse de traducción español-aymara para la realización de los juicios orales y los trámites judiciales previos en la Región de Tarapacá, puesto que las imputadas no dominaban el castellano. Ellas eran provenientes de Perú (casos no vinculados), de origen indígena y rural, acusada y luego condenadas por tráfico de droga.

**5.374** imputados, equivalentes a un 69% de quienes recibieron atención de abogados por parte de la Defensoría en la Región de Antofagasta, quedaron exentos de pago en atención a su situación económica.

**15** Clínicas Jurídicas se realizaron durante el año 2006 en la Región de Antofagasta, las que permitieron que el pleno de defensores de la región analizaran casos y jurisprudencia con el objetivo de aunar criterios de acción respecto de la prestación de defensa.

**4.917** hombres imputados y 769 mujeres imputadas se registraron en la Región de Atacama durante el año 2006. Hubo 247 imputados menores de edad.

**14** por ciento menos de causas se registraron en la Zona 3 de la Región de Atacama -correspondiente a las comunas de Vallenar, Alto del Carmen, Freirina y Huasco—durante el 2006. Ello rompió la tendencia al alza registrada durante varios años, en particular en el

año 2005, cuando las causas que ingresaron a la Defensoría alcanzaron a 1.163, un 77% más que el año anterior. En las otras 3 zonas de la región este año se registraron aumentos de carga de trabajo.

**1.590** sentencias en juicio oral muestra el recuento de la Defensoría Regional de Coquimbo desde su puesta en funciones en el año 2001. De ellas, en 778 han actuado defensores institucionales y en 812 defensores licitados. Durante el año 2006, hubo 366 sentencias en juicio oral. En 134 de ellas participaron defensores institucionales y en 232 defensores licitados.

**15,1** es el porcentaje de los hurtos que registra el total de delitos ingresados a la Defensoría Regional de Coquimbo durante el año 2006. Los siguen como delitos de mayor ocurrencia entre los habitantes de esa parte del país las lesiones (12,1%), los delitos por la Ley de Tránsito (12,1%), los delitos contra la libertad e intimidación de las personas (10%), los llamados otros delitos contra la propiedad (7,6%), los robos no violentos (7,5%) y los delitos por la Ley de Drogas (5,2%).

**15** cursos de capacitación para los defensores locales (institucionales y licitados) se realizaron durante el año 2006 en la Región de Valparaíso. Ellos abordaron los temas Enfoque de Género; Teoría del Delito; Eximientes; Iter Criminis; Autoría y participación; Outlook ;



*La Defensoría Regional de Coquimbo, en La Serena, tiene espacios adecuados para la atención de público, que es una de las preocupaciones institucionales.*



Delitos Sexuales; Pericias Médico Legales; Prevención de Riesgos; Control de Armas; Recursos; Determinación de la Pena; Litigación; Delito Doloso, Delito Culposo, Omisión y Delitos Aduaneros.

**4.500** kilómetros de distancia hay del continente a Isla de Pascua, donde se encuentra la única Defensoría Local insular de la Región de Valparaíso, ubicada en el Centro Cultural Tongariki.

**29** días en promedio transcurren en la Región de O'Higgins desde la fecha en que el fiscal solicita la audiencia para la formalización de la investigación y la fecha en que efectivamente ésta se efectúa. En la Región del Maule el promedio es de 72 días y en la Región del Bío Bío es de 42 días.

**85,5** por ciento de los imputados ingresados a la Defensoría en la Región de O'Higgins en 2006 terminó su causa durante el mismo año.

**3** Juzgados de Garantía, distantes 50 kilómetros unos de otros (Cauquenes-Chanco-Parral), debe cubrir la Defensoría Local de Cauquenes. Existen otras defensorías de la Región del Maule en que, durante los turnos de fin de semana, deben cubrir a lo menos dos localidades (Curico-Licantén-Molina; San Javier- Constitución; Talca-Curepto).

**21,6** por ciento de sentencias absolutorias en juicio oral registra Maule durante 2006. Es una de las regiones que destaca en este ámbito, superada por Magallanes (42,3%) y Aysén (24,6%).

**60** reuniones técnicas se realizaron durante el año 2006 en la Región del Bío Bío. Las reuniones técnicas son el gran instrumento para el apoyo de la defensa penal en la región. Éstas constituyen



*En la Región del Maule se aprecia un trabajo de difusión en terreno, ampliamente acogido por los estudiantes.*

reuniones periódicas de los defensores coordinadas por la Unidad de Estudios y dirigidas por el defensor local jefe de la localidad respectiva. Su principal objetivo es servir de instancia para el análisis de casos desde una perspectiva jurídica y estratégica.

En ellas se analizan y seleccionan las causas que requieren un mayor apoyo por parte de la Unidad Regional de Estudios.

**70** recursos de nulidad fueron presentados ante la Corte de Apelaciones de Concepción por la Unidad de Estudios de la Defensoría Regional del Bío Bío durante 2006.

**38,3** por ciento aumentó la cantidad de imputados atendidos durante el año 2006 en la Defensoría Regional de La Araucanía en comparación con el año 2005 (11.565 versus 8.361 personas). Las explicaciones de ese fenómeno son el crecimiento normal de causas (no más del 5%), el impacto como consecuencia de modificaciones legales como la Ley de Violencia Intrafamiliar y, particularmente, la excesiva judicialización de casos por asuntos menores en el marco de una nueva política de persecución criminal.

**3.511** personas imputadas ha atendido la Defensoría Mapuche, existente en la Región de la Araucanía, desde su creación. De ellas, 3.068 tienen sus causas terminadas. El año 2006 fueron atendidas 854 personas, de las cuales 659 terminaron sus causas el mismo año.



**30** días hay de plazo entre cada reunión de la Unidad de Estudios con defensores locales y licitados en la Región de La Araucanía. El propósito de estos encuentros es debatir temas de jurisprudencia, proyectos de ley, doctrina y gestión de defensa, de manera de enfrentar adecuadamente las dificultades que se presentan durante los procesos.



*La Defensoría Mapuche cumple una labor que va más allá de la defensa penal.*

**106.000** kilómetros recorrieron los defensores para cubrir las audiencias de la Región de Los Lagos. Sólo con el objeto de asistir a las audiencias correspondientes al Juzgado de Chaitén se realizaron 32 vuelos en la que es considerada la ruta aérea más peligrosa del país. Hay que señalar que en la zona existen 20 Juzgados con competencia en Garantía, dispersos en cinco provincias de una región cuya extensión a recorrer, de norte a sur, es de casi 700 kilómetros. En este territorio tienen competencia dos Cortes de Apelaciones y cuatro Tribunales Orales en lo Penal. En total son 35 salas las que deben cubrir los 21 abogados locales y licitados de toda la región.

**29** por ciento del total de imputados atendidos en la Región de Los Lagos corresponde a la Provincia de Valdivia, la que comprende tres zonas de licitación (Los Lagos, Valdivia y Río Bueno-La Unión). El incremento de ingresos en el año 2006 fue de un 31,9% para esa provincia. Cabe hacer notar que, durante el segundo semestre del año 2007, entrará en vigencia la ley que crea las nuevas regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota. A la Defensoría Regional de Los Lagos le corresponderá cooperar en la instalación de la nueva Defensoría Penal Pública en la Región de Los Ríos, correspondiente a la actual Provincia de Valdivia que será subdividida, creándose la Provincia de Ranco, con capital en La Unión.

**72** juicios orales se realizaron en la Región de Aysén durante 2006. En 64 de ellos asumieron la defensa abogados de la Defensoría Penal Pública y sólo en 8 abogados particulares. En los juicios orales llevados por defensores de la Defensoría Regional de Aysén, hubo un total de 86 imputados, lo que significó que muchas veces debió concurrir más de un defensor a un juicio oral, en aquellos casos en los que había más de un imputado. De los 86 imputados atendidos por la Defensoría Regional de Aysén, 18 fueron absueltos (22%). De los condenados, 55 lo fueron a penas más bajas que las solicitadas por el Ministerio Público (64%), y sólo 12 lo fueron por el delito y las penas solicitadas en la acusación (14%).

**1.934** imputados atendieron las 5 defensorías locales— Coyhaique, Puerto Aysén, Puerto Cisnes, Chile Chico y Cochrane— de la Defensoría Penal Pública de la Región de Aysén. Cabe hacer notar que todos los defensores penales públicos forman parte de la institución, ya que la zona no cuenta con defensores penales licitados.

**1.000** metros cuadrados tiene la superficie del terreno donde se emplazará el edificio de la Defensoría Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y Local de Punta Arenas. El edificio tendrá sobre los 500 metros cuadrados de construcción.

**316** kilómetros de distancia, desde Punta Arenas, recorre una vez a la semana el defensor que cubre la oficina de la Defensoría en Porvenir para atender a los imputados de la Isla de Tierra del Fuego.



*El defensor Ramón Bórquez, en el Club de Jineteadas de Porvenir, aprecia la labor de amansador de caballos de un acusado de porte de arma blanca. Verifica en terreno, para desvirtuar la acusación, que el cuchillo es herramienta de trabajo propia de faenas de amanse.*



**3** Fiscalías Regionales del Ministerio Público distintas (Occidente, Sur y Oriente) tienen relación con la Defensoría Regional Metropolitana Sur, lo que lleva a ésta a adaptar sus procedimientos y actuaciones al particular enfoque y énfasis de cada repartición del organismo persecutor. Ésta es una de las características especiales de esta Defensoría, que presta atención en una jurisdicción de 3 millones 500 mil habitantes.

**50** por ciento de las causas que ingresan a la Defensoría Regional Metropolitana Sur corresponde a la jurisdicción de las Defensorías Locales y Licitadas de San Miguel y Maipú. Si se consideran además La Florida y Puente Alto, este porcentaje asciende a un 78% de los ingresos totales. Completan el trabajo las Defensorías Locales y Licitadas de Talagante (9%), San Bernardo (8%), Melipilla (3%), y la Defensoría Local de Curacaví (2%).

**85** defensores penales público –veintiuno de los cuales tuvieron la calidad de defensores locales, un defensor penal juvenil y sesenta y tres que fueron seleccionados en exigentes procesos de licitación pública– se hicieron cargo de las 36.051 causas que ingresaron a la Defensoría Penal Metropolitana Norte durante el año 2006. De este total, el 61,7% culminó dentro del mismo año. Se registraron 198.298 gestiones de defensa penal pública, de las cuales el 43,6% corresponde a audiencias.

**17.442** visitas de cárcel realizaron en el año 2006 los profesionales correspondientes a la Defensoría Regional Metropolitana Norte, lo que demuestra una permanente preocupación por la dignidad del imputado privado de libertad, considerado un estándar fundamental en la rutina institucional.

**100** por ciento de cumplimiento en los sistemas correspondientes a los Programas de Mejoramiento de la Gestión y en los sistemas correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo presentó la Defensoría Penal Pública durante el año 2006.





## DEFENSORÍAS REGIONALES

### **Tarapacá**

Arturo Prat 1090, Piso 2, Iquique. Fono: (57) 471865

### **Antofagasta**

Balmaceda 2536, Piso 4, Antofagasta. Fono: (55) 430012

### **Atacama**

Chañarillo 480, Copiapó. Fono: (52) 233197

### **Coquimbo**

El Santo 1160, La Serena. Fono: (51) 219807

### **Valparaíso**

O'Higgins 1260, Piso 3, Valparaíso. Fono: (32) 2592123

### **O'Higgins**

Germán Riesco 230, Piso 10, Rancagua. Fono: (72) 239475

### **Maule**

1 Norte 931, Of. 704, Talca. Fono: (71) 231055

### **Bío Bío**

Caupolicán 101, Concepción. Fono: (41) 211501

### **Araucanía**

Portales 361, Temuco. Fono (45) 218710

### **Los Lagos**

Benavente 959, Puerto Montt. Fono: (65) 311713

### **Aysén**

Freire 274, Coyhaique. Fono: (67) 240877

### **Magallanes y la Antártica Chilena**

Colón 1106, Punta Arenas. Fono: (61) 220829

### **Metropolitana Norte**

Pedro Montt 1606, Piso 8, Santiago. Fono: 5871403

### **Metropolitana Sur**

Pedro Montt 1606, Piso 8, Santiago. Fono: 5871500



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia